



*Poder Ejecutivo
Tucumán*

San Miguel de Tucumán, 6 de enero de 2025.-

DECRETO N° 6 13(SH)
EXPEDIENTE N° 2 1373 - P-2025

VISTO el Artículo N° 24 de la Ley N° 9.835 -Presupuesto General 2025-, por el que se dispone que el Poder Ejecutivo efectuará la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 527, Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 528 y al Dictamen Fiscal N° 7 del 3 de enero de 2025, adjunto a foja 530 de estos actuados,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la distribución de Recursos previstos en la Ley N° 9.835 - Presupuesto General 2025 -, conforme al detalle de Planillas adjuntas al presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- Efectúase la distribución de Créditos Presupuestarios de Gastos del Presupuesto General 2025, a nivel de partidas subparciales, conforme al detalle de planillas adjuntas al presente decreto.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y Producción y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

P.S

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

C.P. MIGUEL ANTONIO ACEVEDO
VICE GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

Mgtr. Lic. ADRIÁN GUSTAVO DICKER
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

DR. HERIBERTO ANTONIO RUIZ
SUBSECRETARIO DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN

ES COPIA FIEL

ALICIA DE F. SÁNCHEZ
DIRECTORA DE DESPACHO
Secretaría de Estado de Hacienda